



**Oficio Nro. DGUEP-2854-2023**

**Cuenca, 22 de agosto de 2023**

Magister  
José Ernesto Patiño Guerrero  
**Director General De Obras Públicas**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Doctor en Jurisprudencia  
Juan Fernando Ramírez Cardoso  
**Procurador Sindico**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Magister  
Martha Estefanía Vintimilla Peña  
**Directora General Financiera**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Ingeniero  
Jairo Saul Larriva Flores  
**Director General de Fiscalización**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Ingeniero Civil  
Manuel Edmundo Bedoya Naula  
**Servidor Municipal**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**  
En su Despacho.

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo y en atención al memorando Nro. MEMO-DGUEP-0726-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, en el que se adjunta la solicitud de inicio del proceso suscrita por el Ing. Luis Mario Barsallo, coordinador del proyecto; el mismo que tiene por objeto: "**REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR**", debo manifestar lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

De conformidad a la documentación que se adjunta al oficio, se desprende el Contrato de Préstamo suscrito entre al GAD Municipal de Cuenca y la Corporación Andina de Fomento-CAF, en el cual constan las Condiciones Generales a las cuales se sujetan las partes suscriptoras. En la Cláusula 34, numeral 34.2 literal A) numeral 2, establece lo siguiente: (...) "A. El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá convocar una Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores en el marco del Programa y/o Proyecto, para: 2) la contratación de obras por montos superiores a seis millones de Dólares (USD 6.000.000,00)" (...)

Mediante oficio N° 00720-DNCP-2023, de fecha 3 de agosto de 2023, suscrito por parte del MSc. Fabricio Segovia Betancourt, Director Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, remite el informe de pertinencia para el proceso de REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR.

#### **NORMATIVA**

Acorde lo establece la LOSNCP en su artículo 3 determina que, (...) "*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se*



**Oficio Nro. DGUEP-2854-2023**

**Cuenca, 22 de agosto de 2023**

financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley. (...) (lo subrayado me corresponde).

En relación al CAPÍTULO III de la LICITACIÓN artículo 48 numeral 3, establece que, (...) “Procedencia.-La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos:

3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.” (...)

En concordancia a lo que determina el artículo 49 de las Fases Preparatoria y Precontractual manifiesta que, (...) “La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación así como la elaboración de los pliegos.” (...) (lo subrayado me corresponde).

Conforme a lo que establece el Reglamento a la LOSNCP, en su artículo 58 de la Comisión Técnica, determina que, (...) “La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que se integrará de la siguiente manera: 1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá. 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. Los miembros de la comisión técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva comisión técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada. Conjuntamente con la aprobación de los pliegos, del cronograma y la autorización de inicio del procedimiento de contratación se conformará la comisión técnica, a excepción de los procedimientos de licitación en los cuales se conformará en la fase preparatoria para la tramitación del procedimiento y la elaboración de los pliegos. En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor al que corresponda a la licitación, intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.” (...) (lo subrayado me pertenece)

## DESIGNACIÓN

En base a lo anteriormente expuesto conforme lo establece la normativa legal vigente DESIGNO la **Comisión Técnica** para el proceso de “**REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO MARISCAL LAMAR**”, el mismo que quedará conformada de la siguiente manera:

Director General De Obras Públicas	Ing. José Ernesto Patiño Guerrero	Presidente
Técnico Unidad Ejecutora de Proyectos	Ing. Manuel Edmundo Bedoya Naula	Miembro de la Comisión
Director General de Fiscalización	Ing. Jairo Saul Larriva Flores	Miembro de la Comisión
Procurador Síndico Municipal	Dr. Juan Fernando Ramírez Cardoso	Miembro de la Comisión
Director General Financiero	Mgst. María Estefanía Vintimilla Peña	Miembro de la Comisión



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**

DIRECCIÓN DE  
LA UNIDAD EJECUTORA  
DE PROYECTOS

**Oficio Nro. DGUEP-2854-2023**

**Cuenca, 22 de agosto de 2023**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Civ. Romeo Luis Moncayo Andrade  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS**

Copia:

Ingeniero  
Jaime Xavier Espinoza Barzallo  
**Coordinador de Infraestructura y Proyectos Corporativos**  
**EMPRESA PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Ingeniero Civil  
Fernando Xavier Andrade Loor  
**Servidor Municipal**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Ingeniero  
Luis Mario Barzallo  
**Coordinador Componente Aeropuerto Crédito - CAF**

NUT: IMC-2023-68368

SPGG/bs



**DIRECCIÓN DE LA  
UNIDAD EJECUTORA  
DE PROYECTOS**

Remigio Tamariz y Remigio Romero  
Edificio González  
Teléfono: 4134900 Ext: 2115  
Cuenca, Ecuador  
[www.cuenca.gob.ec](http://www.cuenca.gob.ec)

@MunicipioCuenca  
 @MunicipioDeCuenca